RESOLUCION N° 225 DE 2020

"Mediante la cual se autoriza la ampliación del periodo de inscripción para el segundo semestre académico de 2020"

LA RECTORA DE LA

INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR, UNIBAC

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por la Ordenanzas 035 de 1990 y016 de 2008

CONSIDERANDO

Que la **INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIA DE BOLIVAR,** es una institución de educación superior de carácter público departamental.

Que de acuerdo con la Resolución N° 3377 de diciembre de 2000, aclaratoria de la resolución N° 3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por el Ministerio Educación Nacional, Unibac debe ajustarse a las disposiciones de la ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público de orden Departamental

Que la Rectora de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIA DE BOLIVAR**, atendiendo lo señalado en los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992 en cuanto a la autonomía universitaria, debe organizar las labores formativas, académicas, entre otras, de la Institución.

Que de conformidad con el literal a del artículo 24 del Estatuto General de Unibac, la Rectora dirige el funcionamiento general de Unibac.

Que de conformidad con lo informado por la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el porcentaje de inscripciones para el segundo periodo académico de 2020, está bajo, frente al mismo periodo de 2019 y que se han recibido numerosas llamadas solicitando ampliación de la fecha de inscripciones, teniendo en cuenta el estado de emergencia existente por el virus Covid-19,

Que es necesario ampliar el periodo de matrículas para lograr mayor cobertura en los programas académicos, apoyando a la comunidad que desee ingresar a la institución y a su vez, lograr un número aceptable de estudiantes para la apertura del primer semestre de cada programa académico.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Autorícese la ampliación del periodo de inscripciones a los programas académicos de Unibac, para el segundo periodo académico de 2020, hasta el 24 de julio de 2020, por concepto de lo detallado en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2: la presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los, 21 julio 2020

SACRA NADER DAVID

Rectora

Elaboró: Sady Martínez Díaz

Secretaria General

V°. B°. Jefe Oficina Jurídica Jurídica